



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



CIATEC

León, Guanajuato a 03 de mayo de 2024.

Asunto: Notificación de adjudicación.

ANDREA FERRARI SOBREVALS.
ATLANTIA SEARCH, S.A.P.I. DE C.V.
P R E S E N T E

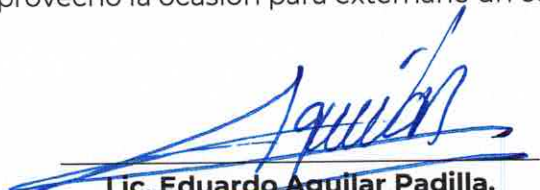
Por este conducto, le comunico que de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III y **42** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le ha sido adjudicado mediante el procedimiento de **adjudicación directa** el **"SERVICIO PARA LA GENERACIÓN DE REPORTES ESTRATÉGICOS EN SECTORES CLAVE BASADOS EN DATA ESPECIALIZADA"**, conforme a lo siguiente:

CONTRATO ASIGNADO:	INTERNO	03890G-042/2024.
VIGENCIA:	A partir de la formalización del contrato y hasta un plazo de cuatro (4) meses.	
MONTO TOTAL ANTES DE IMPUESTOS:	\$342,000.00 (Trescientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) más el 16% de I.V.A.	

Para la elaboración del contrato correspondiente, deberá enviar de forma electrónica a la cuenta de correo esaldivar@ciatec.mx, la siguiente documentación:

- *Acta constitutiva, sus modificaciones, en caso de aplicar y su Registro Público.
- *Poder notarial con Registro Público del Representante o Apoderado.
- *Identificación oficial vigente con fotografía del Representante o Apoderado.
- *Comprobante de domicilio reciente, no mayor a tres meses de antigüedad.
- *Constancia de Situación Fiscal del mes corriente.
- *Carátula de estado de cuenta para la recepción de pagos.
- *Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT).
- *Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones de seguridad social (IMSS). **(esta opinión deberá ser emitida con fecha a partir del día de hoy)**
- *Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).
- *Manifiesto en relación al conflicto de interés, así como de no encontrarse en algún supuesto de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, el cual se adjunta al presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para externarle un cordial saludo.


Lic. Eduardo Aguilar Padilla.
Subdirector de Recursos Materiales
y Servicios.